



ASUNTO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OFICIO: 0469/SIN/2023

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UNA PARTE LA C. N1-ELIMINADO 1 QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL ARRENDADOR, Y POR OTRA PARTE LA C. N2-ELIMINADO 1 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL ARRENDATARIO QUIENES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2227-2326 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE S.L.P. CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES:

- 1.- DECLARA EL ARRENDADOR QUIEN MANIFESTO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION AL HOGAR, ESTADO CIVIL VIUDA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR N4-ELIMINADO 10, CON DOMICILIO EN LA N5-ELIMINADO 2
- 2.- DECLARA EL ARRENDATARIO QUIEN MANIFESTO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION COMERCIANTE, ESTADO CIVIL CONCUBINATO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR N6-ELIMINADO 10 CON DOMICILIO EN LA N7-ELIMINADO 2 EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P..
- 3.- DECLARA EL ARRENDADOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES LEGÍTIMA PROPIETARIA DE N8-ELIMINADO 62

4.- DECLARA EL ARRENDATARIO TENER LA SOLVENCIA ECONOMICA PARA RESPONDER AL PRESENTE CONTRATO.

5.- AMBOS CONTRATANTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULAS:

1.- EL ARRENDADOR, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, DA EN ARRENDAMIENTO LA PROPIEDAD ANTES DESCRITA EN EL APARTADO 3 DE DECLARACIONES, EN LAS CONDICIONES ACTUALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA, EN FAVOR DEL ARRENDATARIO

2.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO SERA POR LA CANTIDAD DE N10-ELIMINADO 70

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*